ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015

OBJETO DEL CONTRATO:	**"**AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DESDE TANQUES BAUDILIO, MOGOTES, JUPAL Y TIPARUCO - ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACÁ**"**
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
PRESUPUESTO ESTIMADO:	DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 76/100 CENTAVOS ($207.862.144,76) M/CTE
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.40.4003.1400.4003017.2.3.2.01.01.001.03.08.9108
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2024000438 de 2024
MODALIDAD DE SELECCION:	MENOR CUANTÍA

En desarrollo de lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas se permite emitir los estudios previos que están conformados por los documentos definitivos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Gachantivá sector rural, en el **AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DESDE TANQUES BAUDILIO, MOGOTES, JUPAL Y TIPARUCO - ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACÁ**, en la actualidad se tiene problemas por la presencia de redes de distribución y mecanismos de control que, aun no se ponen en marcha y/o se implantan para dotar de agua potable a los habitantes de los diferentes sectores, lo cual impacta negativamente en la población servida.

Dado lo anterior y ante la carencia de mecanismos de control de caudales y presiones sobre las redes de distribución, con el fin de optimizarlas y ponerlas en servicio, para que permitan suministrar a la población agua para consumo, se establecieron las acciones a implementar válvulas reguladoras de presión, ventosas, purgas, medidores y otros mecanismos de control, sobre las redes de distribución, se procede a contratar las obras tendientes a la **AMPLIACION, OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION LINEAS DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DESDE TANQUES BAUDILIO, MOGOTES, JUPAL Y TIPARUCO - ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA** y así brindar a los habitantes beneficiarios una mejor calidad de vida, solucionado el suministro de agua para su consumo doméstico diario.

1. Conforme lo establece el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.
2. El artículo 311 de la Constitución Nacional,, determina que el municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley , ordenar el desarrollo de su territorio construir las obras que demanda el progreso local promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y solucionar las necesidades insatisfecha de salud, educación, ***saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios*** vivienda,

recreación y deporte con énfasis en la niñez, la adolescencia, la mujer la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.

3. Una de las necesidades más sentidas por todas las comunidades del sector rural del municipio de Gachantivá es contar con un buen sistema de acueducto, los cuales se convierten en una garantía de contar con agua de muy buena calidad que no sea generadora de infecciones ni de enfermedades. El municipio de Gachantivá, cumpliendo con los fines esenciales del Estado, sirviendo a la comunidad rural, en cumplimiento de los preceptos misionales del municipio y dentro del marco de sus planes estratégicos, con la modernización en infraestructura, se requiere implementar nuevos ambientes y nuevas soluciones tecnológicas que fortalezcan el saneamiento básico, ya que deben estar a la par con los actuales lineamientos ambientales, minimizando los riesgos de impacto ambiental negativo. Con base en lo anterior requiere contratar la **"AMPLIACION, OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION LINEAS DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DESDE TANQUES BAUDILIO, MOGOTES, JUPAL Y TIPARUCO - ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA"** y así brindar a los habitantes beneficiarios agua para su consumo doméstico diario.

4. Para el caso que nos ocupa el Municipio de Gachantivá, no es ajeno a este deber como ente territorial para satisfacer la necesidad de agua potable de sus habitantes, sin embargo, la principal problemática es la presencia de redes de acueducto y/o redes de distribución en diferentes sectores sin que hubiere pasado agua por sus tuberías, sumándose a esto que, dichas tuberías en promedio llevan instaladas más de 15 años y para los próximos días, se dispondrá por fin de agua en los diferentes tanque de almacenamiento y distribución, lo que demandado entrar a hacer optimizaciones, reparaciones y construcciones en las diferentes redes; pues se cuenta con un sistema de tratamiento el cual suministra agua a las mencionadas redes. La finalidad de estas operaciones de optimización y/o construcción es brindar agua con las características adecuadas al consumo doméstico, que para el caso en específico adecuara las presiones de tal manera que el suministro a las viviendas permita su control y manejo en cuanto a presiones manejables. Es por esta razón que, el municipio determino las diferentes acciones tendientes poner en marcha las redes de distribución, como principio de planeación para tomar decisiones correctas, para que hoy se opte por la contratación de la ampliación, optimización y/o construcción del sistema de acueducto rural.

5. teniendo en cuenta los estudios realizados, se tiene la plena seguridad de los diseños técnicos y con proyección económica (presupuesto) precisa para el desarrollo de las obras que entrarían a suplir las necesidades de la población, que no cuenta con un sistema de acueducto controlado en presiones en las diferentes veredas que hacen parte de la cobertura, en términos de las normas vigentes.

6. Se hace necesario contratar los ítems componentes del presupuesto oficial determinado con el fin de dotar a la población de un agua para consumo humano en condiciones controladas, de los diferentes sectores que derivan de los tanques de almacenamiento que son abastecidos por la PTAP del acueducto la cebada, lo que en realidad es de importancia comunitaria para dotar del servicio y por ende la calidad de vida de los habitantes.

7. Así mismo el objetivo de la contratación de la optimización y construcción del acueducto es brindar soluciones acordes a la problemática, dentro de un contexto Municipal y regional que brinde seguridad y confianza en las inversiones programadas para el sector a largo plazo en el mejoramiento de las condiciones locativas y de infraestructura en la prestación del servicio de acueductos.

8. De esta forma el municipio pretende obtener la ampliación, optimización y/o construcción del acueducto veredal en sus diferentes sectores y redes, de tal manera que sirva para prestar un óptimo servicio de acueducto en el cubrimiento de las necesidades de la población. Para tal fin es necesaria la implantación del acueducto rural anteriormente mencionado y que a su vez permita controlar de esta forma problemas de salud pública y contaminación de acuerdo a lo mencionado. Se requiere para el cumplimiento de las actividades, la contratación de personal idóneo que desarrolle la construcción y ejecutar las actividades de obra civil, que lleven a feliz término el objeto del contrato, dentro de los plazos acordados.

9. Que se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2024-2027 denominado "GACHANTIVA CON DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO", en donde se incluyó en el Sector 7: Sector Agua Potable y Saneamiento Básico con Equidad Social. Código 4003 programa que tiene como objetivo "Prestar los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo con calidad y oportunidad, ofreciendo alternativas de saneamiento básico para el sector rural, a fin de permitir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y disminuir las afectaciones negativas al medio ambiente" que tiene dentro de sus estrategias entre otras la de formular, Gestionar e implementar proyectos para mejorar la infraestructura de servicios públicos (agua potable, alcantarillado y aseo
10. Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Menor Cuantía.
11. Que dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Gachantivá, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, para lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaria de Hacienda.
12. Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de obra pública con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato, cuyo objeto será la **"AMPLIACION, OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION LINEAS DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DESDE TANQUES BAUDILIO, MOGOTES, JUPAL Y TIPARUCO - ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA"** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011. Artículos 22.12.1.51 al 22121.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Menor Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 3 de la ley 1437 de 2011, según características.

Por lo tanto, la administración Municipal, necesita seleccionar a la persona calificada que pueda ejecutar los ítems pertenecientes a la ampliación, optimización y/o construcción del acueducto que contribuya en la gestión de proyectos que satisfagan las necesidades apremiantes de los pobladores del municipio de Gachantivá cumpliendo los fines esenciales del estado.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: "AMPLIACION, OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION LINEAS DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DESDE TANQUES BAUDILIO, MOGOTES, JUPAL Y TIPARUCO - ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA"

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	40141600	Válvulas
2	81101500	Ingeniería civil y Arquitectura

3	83101500	Servicios de Acueducto y Alcantarillado

Profesional mínimo requerido

El proponente deberá garantizar mediante carta de compromiso la disponibilidad de profesionales en el área de la ingeniería o afines los siguientes profesionales:

- DIRECTOR DE OBRA: Un Ingeniero Sanitario
- RESIDENTE DE OBRA: Un Ingeniero Sanitario y/o Ambiental y/o Civil

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDA

El oferente ganador de la presente convocatoria deberá ceñirse las especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con el proyecto.

Ver ANEXO: ESPECIFICACIONES TECNICAS

El recibo a satisfacción se realizará por la supervisión y/o interventoría.

LOS ITEMS A EJECUTAR SON LOS SIGUIENTES:

AMPLIACION, OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION LINEAS DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DESDE TANQUES BAUDILIO, MOGOTES, JUPAL Y TIPARUCO - ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	**RED DE CONDUCCION TANQUE MOGOTES A TANQUE JUPAL**		
1,1	**RECONSTRUCCION Y AMPLIACION**		
1,1,1	SUMINISTRO E INSTALACION UNION DE REPARACION PRESION PVC D=2"	UND	2
1,1,2	SUMINISTRO E INSTALACION UNION GALVANIZADA D=2"	UND	2
1,1,3	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA FLOTADORA BRONCE D=2". Inc acc. instalación	UND	1
1,1,4	INSTALACION CODO PRESION PVC D= 2"	UND	3
1,1,5	INSTALACION ADAPTADOR MACHO PRESION PVC D= 2"	UND	4
1,1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 2" PVC	UND	1
1,1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CORTINA 2" ROSCADA	UND	1
1,1,8	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	1
1,1,9	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	1
2	**RED DE DISTRIBUCION JUPAL, SAAVEDRAS DE MORALES**		
2,1	**RED DE DISTRIBUCION DEL TANQUE DE JUPAL - SECTOR 1 (38 usuarios)**		
2,1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CORTINA 1 1/2" ROSCADA	UND	1
2,1,2	INSTALACION ADAPTADOR MACHO PRESION PVC D= 1 1/2"	UND	8

2,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO YEE 1 1/2" EN BRONCE	UND	1
2,1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR DE AGUA POTABLE TIPO WOLTMANN 1 1/2" / 2"	UND	1
2,1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1 1/2" PVC	UND	1
2,1,6	SUMINISTRO E INSTALACION SEMI CODO PRESION PVC D= 1 1/2"	UND	2
2,1,7	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE TIPO PESADO 1"	UND	1
2,1,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1 1/2", Inc. Acc de conexión	UND	3
2,1,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 3/4", Inc. Acc de conexión	UND	3
2,1,10	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	7
2,1,11	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	4
2,1,12	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	7
2,1,13	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	4
2,1,14	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	6
3	**RED DE DISTRIBUCION JUPAL, SAAVEDRAS DE MORALES**		
3,1	**RED DE DISTRIBUCION DEL TANQUE DE JUPAL - SECTOR 2 (34 usuarios)**		
3,1,1	SUMINISTRO E INSTALACION UNION GALVANIZADA D=1 1/2"	UND	1
3,1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CORTINA 1 1/2" ROSCADA	UND	1
3,1,3	INSTALACION ADAPTADOR MACHO PRESION PVC D= 1 1/2"	UND	8
3,1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO YEE 1 1/2" EN BRONCE	UND	1
3,1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR DE AGUA POTABLE TIPO WOLTMANN 1 1/2"	UND	1
3,1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1 1/2" PVC	UND	1
3,1,7	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS DE COMPUERTA DE BRONCE TIPO PESADO 1"	UND	1
3,1,8	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1", Inc. Acc de conexión	UND	4
3,1,9	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	5
3,1,10	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	1
3,1,11	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	5
3,1,12	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	1
3,1,13	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	4

4	**RED DE DISTRIBUCION DEL TANQUE DE BAUDILIO - SECTOR ESCUELA SAAVEDRAS DE RONCANCIO**		
4,1	**RED DE DISTRIBUCION DEL TANQUE DE BAUDILIO - SECTOR 3 (44 usuarios)**		
4,1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CORTINA 1 1/2" ROSCADA	UND	1
4,1,2	INSTALACION ADAPTADOR MACHO PRESION PVC D= 1 1/2"	UND	8
4,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO YEE 1 1/2" EN BRONCE	UND	1
4,1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR DE AGUA POTABLE TIPO WOLTMANN 1 1/2"	UND	1
4,1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1 1/2" PVC	UND	1
4,1,6	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS DE COMPUERTA DE BRONCE TIPO PESADO 1"	UND	1
4,1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1 1/2", Inc. Acc de conexión	UND	4
4,1,8	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1", Inc. Acc de conexión	UND	1
4,1,9	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	6
4,1,10	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	1
4,1,11	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	6
4,1,12	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	1
4,1,13	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	4
5	**RED DE DISTRIBUCION DESDE TANQUE TIPARUCO - LA HOYA**		
5,1	**RED DE DISTRIBUCION DEL TANQUE DE TIPARUCO - RAMAL HACIA BENJAMIN HERNANDEZ (20 usuarios)**		
5,1,1	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS DE COMPUERTA DE BRONCE TIPO PESADO 1"	UND	1
5,1,2	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR MACHO PRESION PVC D= 1"	UND	2
5,1,3	SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1" PVC	UND	1
5,1,4	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	1
5,1,5	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	1
5,1,6	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	1
5,2	**RED DE DISTRIBUCION DEL TANQUE DE TIPARUCO - RAMAL HACIA GILBERTO BARAHONA (11 usuarios)**		
5,2,1	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS DE COMPUERTA DE BRONCE TIPO PESADO 1"	UND	1

5,2,2	INSTALACION ADAPTADOR MACHO PRESION PVC D= 1"	UND	2
5,2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO YEE 1 1/2" EN BRONCE	UND	1
5,2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR DE AGUA POTABLE TIPO WOLTMANN 1 1/2"	UND	1
5,2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1 1/2" PVC	UND	1
5,2,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1 1/2", Inc. Acc de conexión	UND	1
5,2,7	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1", Inc. Acc de conexión	UND	1
5,2,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 3/4", Inc. Acc de conexión	UND	1
5,2,9	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	2
5,2,10	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	1
5,2,11	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	2
5,2,12	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	1
5,2,13	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	1
5,3	**RED DE DISTRIBUCION DEL TANQUE DE TIPARUCO - RAMAL HACIA MARIA MONSALVE (29 usuarios)**		
5,3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1 1/2" PVC	UND	1
5,3,2	SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1" PVC	UND	1
5,3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1 1/2", Inc. Acc de conexión	UND	1
5,3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 3/4", Inc. Acc de conexión	UND	2
5,3,5	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	3
5,3,6	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	2
5,3,7	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	3
5,3,8	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	2
5,3,9	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	1
6	**RED DE DISTRIBUCION DESDE TANQUE TIPARUCO - MORTIÑAL**		
6,1	**RAMAL HACIA LEONOR FAJARDO (18 usuarios)**		
6,1,1	SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1" PVC	UND	1

6,1,2	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1", Inc. Acc de conexión	UND	1
6,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 3/4", Inc. Acc de conexión	UND	1
6,1,4	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	2
6,1,5	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	1
6,1,6	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	2
6,1,7	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	1
6,1,8	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	1
6,2	**RAMAL HACIA RAFAEL MORENO (22 usuarios)**		
6,2,1	SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1" PVC	UND	1
6,2,2	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1", Inc. Acc de conexión	UND	1
6,2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 3/4", Inc. Acc de conexión	UND	3
6,2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1/2", Inc. Acc de conexión	UND	1
6,2,5	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	5
6,2,6	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	1
6,2,7	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	5
6,2,8	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	1
6,2,9	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	4
6,3	**RAMAL HACIA OMAR (8 usuarios)**		
6,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA CORTINA 3/4" ROSCADA	UND	1
6,3,2	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR MACHO PRESION PVC D= 3/4"	UND	2
6,3,3	SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 3/4" PVC	UND	1
6,3,4	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	1
6,3,5	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	1
6,3,6	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	1
6,4	**TANQUE TIPARUCO HACIA PEDRO CUELLAR (20 usuarios) (hacia guitoque)**		

6,4,1	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE TIPO PESADO 2 1/2"	UND	1
6,4,2	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR MACHO PRESION PVC D= 2 1/2"	UND	10
6,4,3	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO YEE 2 1/2" EN BRONCE, Inc accesorios	UND	1
6,4,4	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR DE AGUA POTABLE TIPO WOLTMANN 2 1/2"	UND	1
6,4,5	SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 2 1/2" PVC	UND	1
6,4,6	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION 2 1/2", Inc. Acc de conexión	UND	4
6,4,7	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	5
6,4,8	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	1
6,4,9	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	5
6,4,10	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	1
6,4,11	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	4
7	**RED DE DISTRIBUCION BAUDILIO**		
7,1	**RED DE DISTRIBUCION DEL TANQUE DE BAUDILIO - SECTOR EL COMETA (79 usuarios)**		
7,1,1	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA CORTINA 1 1/2" ROSCADA	UND	2
7,1,2	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA CORTINA 1" ROSCADA	UND	2
7,1,3	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA CORTINA 3/4" ROSCADA	UND	2
7,1,4	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION 2", Inc. Acc de conexión	UND	3
7,1,5	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	3
7,1,6	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	2
7,1,7	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	3
7,1,8	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	2
7,1,9	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	4
8	**RED DE DISTRIBUCION MOGOTES**		
8,1	**RED DE DISTRIBUCION DEL TANQUE DE MOGOTES - SECTOR EL PARQUE (11 usuarios)**		
8,1,1	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION 3/4", Inc. Acc de conexión	UND	6
8,1,2	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D= 1 1/2" * 3/4"	UND	1
8,1,3	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	6

8,1,4	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	6
8,1,5	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	5

3. CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato que se suscriba, incluyendo sus Anexos Técnicos.
2. Realizar a esfuerzo propio las vistas a los lugares susceptibles de implementación del proyecto.
3. Contar con el personal idóneo para cumplir el objeto del contrato a satisfacción del municipio.
4. Controlar la calidad de los materiales a utilizar, la buena y adecuada manipulación de los mismos y muy en especial la fabricación de las estructuras en PRFV, como también garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al municipio
5. Cumplir el Cronograma propuesto y aceptado en la propuesta
6. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

3.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
3. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar.
7. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
9. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

3.1.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas

2. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
3. Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
4. Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

3.1. PLAZO EJECUCIÓN: El contrato de la presente contratación tendrá un plazo de dos (02) meses.

3.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Apropiación presupuestal: 2024000438 de 2024 VALOR: $207.862.144,76

3.3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 76/100 CENTAVOS ($207.862.144,76) M/CTE**

3.4. FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Gachantivá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El municipio Pagará al Contratista el valor del Contrato así: 50% a manera de anticipo, luego de haberse firmado el acta de inicio. Mediante Actas Parciales se cancelará hasta el 90% del valor del contrato ejecutado, en donde se amortizará el anticipo de acuerdo al porcentaje de avance reflejado para cada acta parcial, actas que deberán estar avaladas por el Supervisor designado y la presentación de los documentos solicitados por el MUNICIPIO. De todas maneras, el anticipo deberá amortizarse en su totalidad antes de la liquidación. El restante10% del valor contractual ejecutado a la liquidación del contrato y la presentación de los documentos solicitados por el MUNICIPIO.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Gachantivá sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago se realizará según la solicitud del oferente, teniendo en cuenta que debe cumplirse lo siguiente: previa presentación de informe de avance y de actividades realizadas y avance del proyecto con el respectivo aval de la supervisión del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado o el bien recibido a entera satisfacción del supervisor.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La iniciación de los servicios o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El Municipio a través de la supervisión revisará,

aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con los Manuales de Contratación y el manual de supervisión e Interventoría de la Alcaldía del Municipio de Gachantivá (Boyacá)

Nota: Después de radicada la factura el pago se realizará dentro de los treinta días calendarios siguientes.

3.5. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: El municipio de GACHANTIVA (BOYACA) ejercerá la supervisión de las obras. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
El interventor y/o supervisor debe ejercer un control [integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico] sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo

La interventoría y/o supervisión será la que designe el municipio de GACHANTIVA (BOYACA), quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor y/o supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El interventor y/o supervisor ejercerá, en nombre del municipio de GACHANTIVA (BOYACA), un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Además de las actividades generales antes mencionadas (buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato), la Interventoría y/o supervisión apoyará, asistirá y asesorará al ente territorial en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio-ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional.

El interventor y/o supervisor no permitirá que el constructor inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad Ambiental.

El interventor y/o supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Así mismo, el interventor y/o supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría y/o supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el ente territorial.

El interventor y/o supervisor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría (bitácora), en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría y/o supervisión, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del contratista y del interventor.

El municipio de GACHANTIVA (BOYACA) ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría y/o supervisión, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación con el personal reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior y Justicia.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al municipio de GACHANTIVA (BOYACA), antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el municipio de GACHANTIVA (BOYACA).

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de [Incluir plazo] días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación al municipio de GACHANTIVA (BOYACA) para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

3.5.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

• Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista
. • Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
• Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
• Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
• Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
• Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
• Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
• Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual

3.6. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de Obra Pública.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades se desarrollada en locaciones de: **ACUEDUCTOS LINEAS DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION AREA DE INFUENCIA TANQUES BAUDILIO, MOGOTES JUPAL Y TIPARUCO**, del Municipio de Gachantivá, Departamento de Boyacá.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de Selección de Menor Cuantía, en atención a la cuantía del contrato según lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en la SUBSECCION 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que expresa:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor oficial del presupuesto para la ejecución del contrato, se obtuvo como resultado de la consultoría contratada para los diseños del acueducto.

El valor del presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 76/100 CENTAVOS ($207.862.144,76) M/CTE** **,** incluidos todos los impuestos y demás acordes a este tipo de contratación.

5.1. ESTUDIO DEL SECTOR

La Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Gachantivá en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de las recomendaciones de la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el sitio: www.colombiacompra.gov.co para un proceso de contratación mediante la modalidad de selección de contratación Mínima Cuantía con objeto: **"AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DESDE TANQUES BAUDILIO, MOGOTES, JUPAL Y TIPARUCO - ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA"**. Se permite hacer análisis del sector económico, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones, las ventajas que representa para esta entidad contratar el servicio que se requiere.

1. Económico:
(i) productos incluidos dentro del sector, son los incluidos en la construcción de obras civiles. (ii) agentes que componen el sector; para el son los incluidos en la construcción de obras civiles participan contratistas, ya sean personas naturales o jurídicas residenciados en el Departamento de Boyacá.
(iii) gremios y asociaciones que participan en el sector, en los procesos de contratación no participan gremios o asociaciones.
(iv) cifras totales de ventas; en el municipio de Gachantivá en los dos últimos años se han realizado dos (2) contratos para el para el son los incluidos en la construcción de obras civiles, que ascienden a la suma de doscientos millones de pesos ($200.000.000),
(v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas, el son los incluidos en la construcción de obras civiles es por cuenta de la administración municipal, quien genera la mayor cantidad de empleo, las inversiones privadas son escasas.
(vi) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; las variables económicas no afectan el sector por cuanto son inversiones a menor escala
(vii) cadena de producción y distribución; materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; las materias primas o materiales necesarios para el son los incluidos en la construcción de obras civiles, se consiguen principalmente en la ciudad de Duitama y Sogamoso, en el municipio de Ventaquemada, no se consiguen elementos o materia primas, los elementos es necesario traerlos de otras ciudades donde los precios son competitivos.
(viii)dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique. Para el son los incluidos en la construcción de obras civiles, no se ve afectado por importaciones o exportaciones por cuanto es un servicio a pequeña escala, que no afecta el mercado.

2. Técnico:

(i) Cambios tecnológicos, el servicio no se permite utilizar tecnologías diferentes por cuanto son servicios de baja complejidad
(ii) Amplitud de la oferta de características de los productos; en el mercado departamental se encuentran los productos necesarios para prestar los servicios
(iii) Especificaciones de calidad, las calidades de los materiales a suministrar son cumplidos por los existentes en el mercado departamental, por cuanto es un servicio de baja complejidad
(iv) Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.), por el tipo de servicio de baja complejidad las condiciones de entrega son normales y no requieren alguna condición especial. Tiempos de entrega, los elementos necesarios para la prestación de servicios son de adquisición inmediata debido a la poca cantidad y fácil rotación en el mercado.

3. Regulatorio: La legislación de son los incluidos en la construcción de obras civiles expedido por el ministerio de Transporte para la prestación
4. del servicio público de transporte terrestre automotor especial
5. Otros: Para prestar el son los incluidos en la construcción de obras civiles, se requiere que sea prestado por una empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial.

B. Estudio de la oferta
1. ¿Quién vende? En el mercado de la prestación de servicios de transporte existen personas jurídicas, dedicadas a la prestación de estos servicios, ubicadas en municipios cercanos a Gachantivá. El mercado es reducido y son pocos los proponentes por limitaciones principalmente económicas y legales. El presupuesto oficial del proceso se obtiene utilizando la lista de precios unitarios fijos de obra y consultoría adoptada mediante resolución 053 de 30 de agosto de 2022 por la gobernación de Boyacá.

PRESUPUESTO OFICIAL					
AMPLIACION, OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION LINEAS DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DESDE TANQUES BAUDILIO, MOGOTES, JUPAL Y TIPARUCO - ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	**RED DE CONDUCCION TANQUE MOGOTES A TANQUE JUPAL**				
1,1	**RECONSTRUCCION Y AMPLIACION**				
1,1,1	**SUMINISTRO E INSTALACION UNION DE REPARACION PRESION PVC D=2"**	**UND**	**2**	**$ 74.800,00**	**$ 149.600,00**
1,1,2	**SUMINISTRO E INSTALACION UNION GALVANIZADA D=2"**	**UND**	**2**	**$ 21.060,00**	**$ 42.120,00**
1,1,3	**SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA FLOTADORA BRONCE D=2". Inc acc. instalación**	**UND**	**1**	**$ 1.023.800,00**	**$ 1.023.800,00**
1,1,4	**INSTALACION CODO PRESION PVC D= 2"**	**UND**	**3**	**$ 6.900,00**	**$ 20.700,00**
1,1,5	**INSTALACION ADAPTADOR MACHO PRESION PVC D= 2"**	**UND**	**4**	**$ 6.000,00**	**$ 24.000,00**
1,1,6	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 2" PVC**	**UND**	**1**	**$ 193.820,00**	**$ 193.820,00**
1,1,7	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CORTINA 2" ROSCADA**	**UND**	**1**	**$ 589.100,00**	**$ 589.100,00**
1,1,8	**CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO**	**UND**	**1**	**$ 369.846,98**	**$ 369.846,98**
1,1,9	**TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO**	**UND**	**1**	**$ 512.600,00**	**$ 512.600,00**
COSTO DIRECTO					**$ 2.925.586,98**

2	RED DE DISTRIBUCION JUPAL, SAAVEDRAS DE MORALES				
2,1	RED DE DISTRIBUCION DEL TANQUE DE JUPAL - SECTOR 1 (38 usuarios)				
2,1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CORTINA 1 1/2" ROSCADA	UND	1	$ 569.800,00	$ 569.800,00
2,1,2	INSTALACION ADAPTADOR MACHO PRESION PVC D= 1 1/2"	UND	8	$ 5.800,00	$ 46.400,00
2,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO YEE 1 1/2" EN BRONCE	UND	1	$ 163.400,00	$ 163.400,00
2,1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR DE AGUA POTABLE TIPO WOLTMANN 1 1/2" / 2"	UND	1	$ 1.744.500,00	$ 1.744.500,00
2,1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1 1/2" PVC	UND	1	$ 120.905,00	$ 120.905,00
2,1,6	SUMINISTRO E INSTALACION SEMI CODO PRESION PVC D= 1 1/2"	UND	2	$ 16.400,00	$ 32.800,00
2,1,7	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE TIPO PESADO 1"	UND	1	$ 90.245,00	$ 90.245,00
2,1,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1 1/2", Inc. Acc de conexión	UND	3	$ 1.605.191,39	$ 4.815.574,17
2,1,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 3/4", Inc. Acc de conexión	UND	3	$ 1.147.200,00	$ 3.441.600,00
2,1,10	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	7	$ 467.253,00	$ 3.270.771,00
2,1,11	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	4	$ 369.846,98	$ 1.479.387,92
2,1,12	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	7	$ 806.037,00	$ 5.642.259,00
2,1,13	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	4	$ 512.600,00	$ 2.050.400,00
2,1,14	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	6	$ 110.414,00	$ 662.484,00
COSTO DIRECTO					$ 24.130.526,09
3	RED DE DISTRIBUCION JUPAL, SAAVEDRAS DE MORALES				
3,1	RED DE DISTRIBUCION DEL TANQUE DE JUPAL - SECTOR 2 (34 usuarios)				
3,1,1	SUMINISTRO E INSTALACION UNION GALVANIZADA D=1 1/2"	UND	1	$ 11.900,00	$ 11.900,00
3,1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CORTINA 1 1/2" ROSCADA	UND	1	$ 569.800,00	$ 569.800,00
3,1,3	INSTALACION ADAPTADOR MACHO PRESION PVC D= 1 1/2"	UND	8	$ 5.800,00	$ 46.400,00
3,1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO YEE 1 1/2" EN BRONCE	UND	1	$ 163.400,00	$ 163.400,00
3,1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR DE AGUA POTABLE TIPO WOLTMANN 1 1/2"	UND	1	$ 1.744.500,00	$ 1.744.500,00
3,1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1 1/2" PVC	UND	1	$ 120.905,00	$ 120.905,00
3,1,7	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS DE COMPUERTA DE BRONCE TIPO PESADO 1"	UND	1	$ 90.245,00	$ 90.245,00
3,1,8	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1", Inc. Acc de conexión	UND	4	$ 1.444.606,00	$ 5.778.424,00
3,1,9	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	5	$ 467.253,00	$ 2.336.265,00
3,1,10	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	1	$ 369.846,98	$ 369.846,98
3,1,11	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	5	$ 806.037,00	$ 4.030.185,00

3,1,12	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	1	$ 512.600,00	$ 512.600,00
3,1,13	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	4	$ 110.414,00	$ 441.656,00
COSTO DIRECTO					$ 16.216.126,98
4	RED DE DISTRIBUCION DEL TANQUE DE BAUDILIO - SECTOR ESCUELA SAAVEDRAS DE RONCANCIO				
4,1	RED DE DISTRIBUCION DEL TANQUE DE BAUDILIO - SECTOR 3 (44 usuarios)				
4,1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CORTINA 1 1/2" ROSCADA	UND	1	$ 569.800,00	$ 569.800,00
4,1,2	INSTALACION ADAPTADOR MACHO PRESION PVC D= 1 1/2"	UND	8	$ 5.800,00	$ 46.400,00
4,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO YEE 1 1/2" EN BRONCE	UND	1	$ 163.400,00	$ 163.400,00
4,1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR DE AGUA POTABLE TIPO WOLTMANN 1 1/2"	UND	1	$ 1.744.500,00	$ 1.744.500,00
4,1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1 1/2" PVC	UND	1	$ 120.905,00	$ 120.905,00
4,1,6	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS DE COMPUERTA DE BRONCE TIPO PESADO 1"	UND	1	$ 90.245,00	$ 90.245,00
4,1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1 1/2", Inc. Acc de conexión	UND	4	$ 1.605.191,39	$ 6.420.765,56
4,1,8	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1", Inc. Acc de conexión	UND	1	$ 1.444.606,00	$ 1.444.606,00
4,1,9	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	6	$ 467.253,00	$ 2.803.518,00
4,1,10	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	1	$ 369.846,98	$ 369.846,98
4,1,11	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	6	$ 806.037,00	$ 4.836.222,00
4,1,12	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	1	$ 512.600,00	$ 512.600,00
4,1,13	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	4	$ 110.414,00	$ 441.656,00
COSTO DIRECTO					$ 19.564.464,54
5	RED DE DISTRIBUCION DESDE TANQUE TIPARUCO - LA HOYA				
5,1	RED DE DISTRIBUCION DEL TANQUE DE TIPARUCO - RAMAL HACIA BENJAMIN HERNANDEZ (20 usuarios)				
5,1,1	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS DE COMPUERTA DE BRONCE TIPO PESADO 1"	UND	1	$ 90.245,00	$ 90.245,00
5,1,2	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR MACHO PRESION PVC D= 1"	UND	2	$ 5.850,00	$ 11.700,00
5,1,3	SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1" PVC	UND	1	$ 90.678,00	$ 90.678,00
5,1,4	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	1	$ 369.846,98	$ 369.846,98
5,1,5	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	1	$ 512.600,00	$ 512.600,00
5,1,6	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	1	$ 110.414,00	$ 110.414,00
COSTO DIRECTO					$ 1.185.483,98
5,2	RED DE DISTRIBUCION DEL TANQUE DE TIPARUCO - RAMAL HACIA GILBERTO BARAHONA (11 usuarios)				
5,2,1	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS DE COMPUERTA DE BRONCE TIPO PESADO 1"	UND	1	$ 90.245,00	$ 90.245,00

5,2,2	INSTALACION ADAPTADOR MACHO PRESION PVC D= 1"	UND	2	$ 2.270,00	$ 4.540,00
5,2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO YEE 1 1/2" EN BRONCE	UND	1	$ 163.400,00	$ 163.400,00
5,2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR DE AGUA POTABLE TIPO WOLTMANN 1 1/2"	UND	1	$ 1.744.500,00	$ 1.744.500,00
5,2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1 1/2" PVC	UND	1	$ 120.905,00	$ 120.905,00
5,2,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1 1/2", Inc. Acc de conexión	UND	1	$ 1.605.191,39	$ 1.605.191,39
5,2,7	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1", Inc. Acc de conexión	UND	1	$ 1.444.606,00	$ 1.444.606,00
5,2,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 3/4", Inc. Acc de conexión	UND	1	$ 1.147.200,00	$ 1.147.200,00
5,2,9	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	2	$ 467.253,00	$ 934.506,00
5,2,10	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	1	$ 369.846,98	$ 369.846,98
5,2,11	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	2	$ 806.037,00	$ 1.612.074,00
5,2,12	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	1	$ 512.600,00	$ 512.600,00
5,2,13	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	1	$ 110.414,00	$ 110.414,00
COSTO DIRECTO					$ 9.860.028,37
5,3	RED DE DISTRIBUCION DEL TANQUE DE TIPARUCO - RAMAL HACIA MARIA MONSALVE (29 usuarios)				
5,3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1 1/2" PVC	UND	1	$ 120.905,00	$ 120.905,00
5,3,2	SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1" PVC	UND	1	$ 90.678,00	$ 90.678,00
5,3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1 1/2", Inc. Acc de conexión	UND	1	$ 1.605.191,39	$ 1.605.191,39
5,3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 3/4", Inc. Acc de conexión	UND	2	$ 1.147.200,00	$ 2.294.400,00
5,3,5	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	3	$ 467.253,00	$ 1.401.759,00
5,3,6	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	2	$ 369.846,98	$ 739.693,96
5,3,7	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	3	$ 806.037,00	$ 2.418.111,00
5,3,8	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	2	$ 512.600,00	$ 1.025.200,00
5,3,9	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	1	$ 110.414,00	$ 110.414,00
COSTO DIRECTO					$ 9.806.352,35
6	RED DE DISTRIBUCION DESDE TANQUE TIPARUCO - MORTIÑAL				
6,1	RAMAL HACIA LEONOR FAJARDO (18 usuarios)				
6,1,1	SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1" PVC	UND	1	$ 90.678,00	$ 90.678,00
6,1,2	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1", Inc. Acc de conexión	UND	1	$ 1.444.606,00	$ 1.444.606,00
6,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 3/4", Inc. Acc de conexión	UND	1	$ 1.147.200,00	$ 1.147.200,00
6,1,4	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	2	$ 467.253,00	$ 934.506,00
6,1,5	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	1	$ 369.846,98	$ 369.846,98

6,1,6	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	2	$ 806.037,00	$ 1.612.074,00
6,1,7	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	1	$ 512.600,00	$ 512.600,00
6,1,8	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	1	$ 110.414,00	$ 110.414,00
COSTO DIRECTO					$ 6.221.924,98
6,2	RAMAL HACIA RAFAEL MORENO (22 usuarios)				
6,2,1	SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 1" PVC	UND	1	$ 90.678,00	$ 90.678,00
6,2,2	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1", Inc. Acc de conexión	UND	1	$ 1.444.606,00	$ 1.444.606,00
6,2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 3/4", Inc. Acc de conexión	UND	3	$ 1.147.200,00	$ 3.441.600,00
6,2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REDUCTORA DE PRESION 1/2", Inc. Acc de conexión	UND	1	$ 917.760,00	$ 917.760,00
6,2,5	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	5	$ 467.253,00	$ 2.336.265,00
6,2,6	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	1	$ 369.846,98	$ 369.846,98
6,2,7	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	5	$ 806.037,00	$ 4.030.185,00
6,2,8	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	1	$ 512.600,00	$ 512.600,00
6,2,9	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	4	$ 110.414,00	$ 441.656,00
COSTO DIRECTO					$ 13.585.196,98
6,3	RAMAL HACIA OMAR (8 usuarios)				
6,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA CORTINA 3/4" ROSCADA	UND	1	$ 202.744,00	$ 202.744,00
6,3,2	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR MACHO PRESION PVC D= 3/4"	UND	2	$ 2.500,00	$ 5.000,00
6,3,3	SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 3/4" PVC	UND	1	$ 82.380,00	$ 82.380,00
6,3,4	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	1	$ 369.846,98	$ 369.846,98
6,3,5	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	1	$ 512.600,00	$ 512.600,00
6,3,6	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	1	$ 110.414,00	$ 110.414,00
COSTO DIRECTO					$ 1.282.984,98
6,4	TANQUE TIPARUCO HACIA PEDRO CUELLAR (20 usuarios) (hacia guitoque)				
6,4,1	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE TIPO PESADO 2 1/2"	UND	1	$ 898.800,00	$ 898.800,00
6,4,2	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR MACHO PRESION PVC D= 2 1/2"	UND	10	$ 20.400,00	$ 204.000,00
6,4,3	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO YEE 2 1/2" EN BRONCE, Inc accesorios	UND	1	$ 610.800,00	$ 610.800,00
6,4,4	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR DE AGUA POTABLE TIPO WOLTMANN 2 1/2"	UND	1	$ 2.410.000,00	$ 2.410.000,00
6,4,5	SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D = 2 1/2" PVC	UND	1	$ 232.560,00	$ 232.560,00

6,4,6	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION 2 1/2", Inc. Acc de conexión	UND	4	$ 3.110.501,83	$ 12.442.007,34
6,4,7	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	5	$ 467.253,00	$ 2.336.265,00
6,4,8	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	1	$ 369.846,98	$ 369.846,98
6,4,9	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	5	$ 806.037,00	$ 4.030.185,00
6,4,10	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	1	$ 512.600,00	$ 512.600,00
6,4,11	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	4	$ 110.414,00	$ 441.656,00
COSTO DIRECTO					$ 24.488.720,32
7	RED DE DISTRIBUCION BAUDILIO				
7,1	RED DE DISTRIBUCION DEL TANQUE DE BAUDILIO - SECTOR EL COMETA (79 usuarios)				
7,1,1	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA CORTINA 1 1/2" ROSCADA	UND	2	$ 569.800,00	$ 1.139.600,00
7,1,2	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA CORTINA 1" ROSCADA	UND	2	$ 313.341,00	$ 626.682,00
7,1,3	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA CORTINA 3/4" ROSCADA	UND	2	$ 202.744,00	$ 405.488,00
7,1,4	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION 2", Inc. Acc de conexión	UND	3	$ 2.444.174,00	$ 7.332.522,00
7,1,5	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	3	$ 467.253,00	$ 1.401.759,00
7,1,6	CAJA DE INSPECCION DE 0,60 X 0,60 X 0,60 EN LADRILLO	UND	2	$ 369.846,98	$ 739.693,96
7,1,7	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	3	$ 806.037,00	$ 2.418.111,00
7,1,8	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 0,70 X 0,70 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	2	$ 512.600,00	$ 1.025.200,00
7,1,9	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	4	$ 110.414,00	$ 441.656,00
COSTO DIRECTO					$ 15.530.711,96
8	RED DE DISTRIBUCION MOGOTES				
8,1	RED DE DISTRIBUCION DEL TANQUE DE MOGOTES - SECTOR EL PARQUE (11 usuarios)				
8,1,1	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA REDUCTORA DE PRESION 3/4", Inc. Acc de conexión	UND	6	$ 1.147.200,00	$ 6.883.200,00
8,1,2	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D= 1 1/2" * 3/4"	UND	1	$ 20.839,00	$ 20.839,00
8,1,3	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	6	$ 467.253,00	$ 2.803.518,00
8,1,4	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,25 X 0,65 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	6	$ 806.037,00	$ 4.836.222,00
8,1,5	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	5	$ 110.414,00	$ 552.070,00
COSTO DIRECTO					$ 15.095.849,00
SUMA DE COSTOS DIRECTOS					$ 159.893.957,51
		ADMINISTRACION		20%	$ 31.978.791,50
		IMPREVISTOS		5%	$ 7.994.697,88
		UTILIDADES		5%	$ 7.994.697,88

COSTO TOTAL	**$ 207.862.144,76**

Colombia Compra Eficiente utilizó una muestra de 500 empresas del sector de la construcción a partir de información publicada en el Sistema de Información de Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades –SIREM-. Esta muestra contiene empresas de todos los tamaños empresariales y de todo el país.

Con esta información se realizó un análisis gráfico con histogramas para analizar el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

Capacidad Financiera

Liquidez: La muestra evidencia una dispersión de los datos, donde el rango más representativo es de liquidez entre 1 y 1,5 con 20% de las empresas dentro de él. Adicionalmente dentro de este rango se encuentra una distribución uniforme de los datos. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1. El 90% de las empresas de la muestra tienen una liquidez mayor o igual a 1.

Endeudamiento: El 53% de la muestra tiene niveles de endeudamiento mayores al 50%. Adicionalmente el 35% de la muestra tiene endeudamientos entre el 50% y 70% con una distribución uniforme dentro de este rango.

Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador menor o igual a 70%. El 82% de las empresas de la muestra tienen un endeudamiento menor o igual a 70%.

Razón de cobertura de intereses: Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra. El 44% de la muestra tiene una cobertura entre 1 y 5. Dentro de este rango la mayor concentración de empresas tiene razones de cobertura entre 1 y 2. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir. El 85% de las empresas de la muestra tienen una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.

Capacidad Organizacional

Rentabilidad sobre activo: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0). El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre activo mayor a cero.

Rentabilidad sobre patrimonio: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0). El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre patrimonio mayor a cero.

Para permitir una mayor pluralidad de oferentes, los indicadores establecidos en el presente proceso serán los recomendados por Colombia Compra Eficiente.

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?:

1. Producción: Los insumos necesarios para el son los incluidos en la construcción de obras civiles, se encuentran en el mercado regional, los materiales se consiguen en el municipio Tunja, Duitama, Sogamoso o Bogotá. Todos los equipos e insumos son de fácil consecución en el mercado.
2. Distribución:
(i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos? Los equipos necesarios para el son los incluidos en la construcción de obras civiles, pueden ser transportados a los lugares donde prestara el servicio por cuanto existen vías de comunicación en buen estado, por donde pueden transitar vehículos con los cuales se puede acceder a los diferentes sitios donde se va a prestar el servicio.
(ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente? El presupuesto, contempla que el contratista desarrollara los trabajos incluyendo todos los equipos e insumos por consiguiente este aspecto no afecta el desarrollo de los servicios, ya que no depende del municipio el transporte de equipos e insumos.
(iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto? Los tiempos de entrega no superan las doce horas contadas desde la ciudad de Bogotá, como caso extremo, por cuanto la distancia no supera los doscientos treinta kilómetros de recorrido.
(iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades? Los equipos necesarios para la prestación de servicio no requieren de un almacenaje especial, solo se requieren parqueaderos donde puedan ser estacionados.
(v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Esta tal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares? El proyecto contempla el suministro de insumos por parte del contratista, por cuanto la forma de adquisición no afecta el precio final del servicio.

3. Inventario:
(i) la precisión de su estimación de la demanda propia del bien y la demanda de terceros; Los elementos necesarios para el mantenimiento de maquinaria y vehículos, se consiguen con facilidad, a pesar que tienen gran pedido, existe en el mercado una rotación de productos que permiten prestar el servicio con seguridad que no existe desabastecimiento, además el número y cantidad requerido es bajo, sin afectar el mercado local o departamental.
(ii) la existencia de inventarios en las instalaciones del proveedor y el tiempo para su entrega a la Entidad Estatal; El contratista es el encargado de garantizar el suministro de insumos para prestar los servicios, por consiguiente, le corresponde prever el tiempo de entrega de materiales y disponibilidad para los trabajadores, por lo tanto, el municipio no es responsable directamente de la existencia de inventarios.
(iii) los efectos del Riesgo de desabastecimiento; por la cantidad de insumos requeridos y el número de proveedores existentes en el departamento el riesgo de desabastecimiento es mínimo, por cuanto existe multiplicidad de proveedores en el mercado, como marcas de productos que cumplen con las especificaciones requeridas
(iv) el costo y los Riesgos asociados a mantener el inventario; El costo para mantener el inventario es bajo, por cuanto en el mercado se consiguen los elementos y materiales necesarios para prestar el servicio.
(v) la disponibilidad de un espacio adecuado para el inventario al servicio de la Entidad Estatal y el valor asociado a este. Los insumos son distribuidos directamente al lugar donde se presta el servicio, el cual se encarga de almacenarlo y de su custodia, por consiguiente, la disponibilidad de espacio es el suficiente para prestar el servicio y no afectan su costo.

C. Estudio de la demanda

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? El municipio de Gachantivá ha realizado anteriormente de ejecución de la prestación de servicios similares principalmente así;
▪ Modalidad de selección del contratista, Licitación pública, Selección abreviada de Menor cuantía o Mínima cuantía
▪ Objeto del contrato. Son los incluidos en la construcción de obras civiles
▪ Cantidad del bien, obra o servicio, los servicios contemplan el Son los incluidos en la construcción de obras civiles.
▪ Valor de los contratos y forma de pago, los contratos firmados por el municipio no superan los mil doscientos millones de pesos, los cuales se pactan en actas parciales.
▪ Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos. En el año el municipio no firma más de dos contratos con objetos similares, con una vigencia que no superan los tres (3) meses
▪ Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras. Los recursos ejecutados por el municipio son de inversión o producto de convenio con entidades de orden nacional o departamental principalmente o recursos de inversión de orden local y no se utiliza las vigencias futuras
▪ Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. Los oferentes son ingenieros o pequeñas empresas dedicados a la construcción y que contratan con diferentes municipios a pequeña escala.
▪ Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones, en la vigencia 2017, 2018, 2019 y lo transcurrido de 2021 el comportamiento de los contratistas ha sido de cumplimiento de sus obligaciones sin ser necesario la aplicación de multas u otro tipo de sanciones
▪ Condiciones de pago establecidas en los contratos La mayoría de los contratos se paga por actas parciales de acuerdo a las actividades realizadas.
▪ Cronogramas. De acuerdo al tipo de obra se ha exigido cronogramas en la presentación de las ofertas los cuales se han respetado y su variación ha sido muy poca.
▪ Tiempos y lugares de entrega acordados. Los tiempos y lugares de entrega han sido realizados de acuerdo a las obras a realizar y en general dependiendo de las necesidades que se estén supliendo, ya sea en la parte urbana o rural del municipio.
▪ Garantías exigidas y siniestras. En las licitaciones y selección abreviada se han solicitado garantías de seriedad de la oferta, de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales, sin que se hayan presentado siniestros.

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? El municipio de es de sexta categoría, que por ley y de acuerdo a la cuantía del proceso de contratación es indispensable contratar por licitación pública o selección abreviada de menor cuantía, lo cual se hace según lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, utilizando el portal de contratación SECOP, para su publicidad, donde se puede observar el número limitado de proponentes en cada convocatoria, donde no se presentan más de tres oferentes por proceso, de igual forma se puede apreciar que las observaciones a los pliegos son bajas y cada municipio maneja un pliego con criterios propios, respetando los principios de la contratación. Se puede apreciar la baja siniestralidad en los procesos que adelantan los municipios de sexta categoría y el cumplimiento por parte de los contratistas.

1.1.3 REVISIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES. La secretaria de planeación, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en otros municipios del país encontrando lo siguiente:

Numero de proceso	Municipio	Objeto	valor	modalidad	Plazo
MV-SA-MC-006-2023	Ventaquemada	**OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO URBANO Y MEJORAMIENTO ACUEDUCTO REGIONAL EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA BOYACA**	**158.493.820,80**	**Selección Abreviada**	152 días
004	MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN	CONSTRUCCION FILTRO DINAMICO DEL ACUEDUCTO Y CARACTERIZACION DE LA FUENTE EN LA QUEBRADA LA CEBADA MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN BOYACA".	$ $ 182.992.523	Selección Abreviada	30 días
MS-SAMC-002-2023	MUNICIPIO DE SORACA	CONSTRUCCION RED DE DISTRIBUCION Y OPTIMIZACION ACUEDUCTO VEREDA PUENTE HAMACA MUNICIPIO DE SORACA BOYACA ETAPA III..	$ $ 365.010.100	Selección Abreviada	60 días
C-MS-SA-019-2023	MUNICIPIO DE SOCOTA	OPTIMIZACION, INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTA.	$ 131.000.000	Selección Abreviada	60 días

A continuación, relaciono los procesos adelantados en años anteriores con objeto similar, por parte del Municipio de Gachantivá:

Numero de proceso	Municipio	Objeto	valor	modalidad	Plazo
MG-SAMCP-004-2023	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	CONSTRUCCION YO OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO SOMONDOCO CIENEGA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVABOYACA	$ 208.130.733	Selección Abreviada	44 Días

MG-SAMCP-004-2022	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	CONSTRUCCION LINEAS PRINCIPALES DE DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO GACHANTIVA VIEJO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA	$ $ 290.536.527	Selección Abreviada	70 días

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE – REQUISITOS HABILITANTES.

Se requiere una persona natural o jurídica que no haya sido sancionado por faltas a la ética profesional, que no tenga antecedentes disciplinarios, ni judiciales, que no haya sido declarado responsable fiscalmente y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado.

PERFIL DEL OFERENTE: Los proponentes podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:
Individualmente, como:

a). Personas naturales nacionales.

El oferente para la fecha del cierre deberá acreditar título de Ingeniero Sanitario con una experiencia mínima de veinticinco (25) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Para este caso no se permitirá aval.

b). Personas jurídicas nacionales, que se encuentre debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso, conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas deben tener por lo menos cinco (5) años de constituidas antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria y un término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, lo cual se verificará a partir de lo consignado en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

El representante legal deberá acreditar los mismos requisitos para las personas naturales nacionales establecidas en el literal a) del presente numeral, si el representante legal no acredita el perfil requerido, la propuesta podrá ser avalada por un profesional que cumpla estos requisitos y que haga parte de la planta de personal de la empresa, para lo cual deberá anexar copia del respectivo contrato donde se pueda verificar que en la actualidad este profesional está laborando con la persona jurídica y/o empresa, o en su defecto compromiso de vinculación laboral debidamente suscrito por el representante legal.

c) Consorcio o Unión Temporal.

Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado únicamente por personas naturales nacionales, al menos uno de sus integrantes deberá establecer los requisitos establecidos en el numeral **a)**.

Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado únicamente por personas jurídicas nacionales, sus integrantes deberán acreditar los requisitos establecidos en el numeral **b).**
Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado por personas jurídicas nacionales y por personas naturales nacionales, sus integrantes deben cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en el numeral **b)** y numeral **a)** según sea el caso.

Nota: La persona que acredite el perfil requerido debe allegar copia de su matrícula Profesional junto con la respectiva vigencia.

A. Capacidad Jurídica

En los procesos de selección podrán participar las personas naturales, las personas jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cuyo objeto social contenga al menos "la ejecución de obras civiles, tratamiento, suministro y distribución de agua, que les permita cumplir con el objeto a contratar. Sin perjuicios de la responsabilidad que le corresponde a los proponentes en el sentido de manifestar si están incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, las entidades territoriales verificaran lo anterior, y que las personas que participan no se encuentren incursas en inhabilidades e incompatibilidades para presentar oferta y celebrar el contrato, para lo cual revisaran el Certificado de Existencia y Representación Legal, el RUP, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, entre otros documentos.

B. Requisitos Legales y Administrativos

Participantes

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso; conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más. Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el CAPITULO I.
- No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2.007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2.002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.

- ¡No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000
- No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

C. Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el Representante Legal y así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad aplicable. El Anexo1 Carta de presentación deberá estar firmado por el Representante Legal.

En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACION deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En caso de que el proponente sea una Persona Jurídica y que el Representante Legal no cumpla con el perfil requerido la propuesta podrá ser abonada por un profesional.

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad ó incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Gachantivá (Boyacá).

Con la presentación de la propuesta y la carta de presentación de la misma se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA**,** se deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria y deberá estar renovado para el año renovado 2017. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada.

- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido.
- Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente.
- El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Documento de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales

- Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:
- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.
- Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del ente territorial.
- Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1.993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del ente territorial. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, el cual debe hacer parte de éste, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.
- Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

- Acreditar que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

D. Apoderados

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de selección que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite ente territorial en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código de procedimiento civil para la constitución de apoderados (artículos 65 y 84), así como con los aspectos referidos a la autenticación, Consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

Apoderado Personas Extranjeras

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, Consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

E. Existencia y Representación Legal

Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera con Sucursal en Colombia

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Así mismo se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante de la estructura plural y del representante legal de las personas jurídicas que lo integran.

Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en este pliego de condiciones para las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los que conste la siguiente información:

- Nombre o razón social completa.
- Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica

- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- Duración de la persona jurídica

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

F. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el presente documento.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a la fecha del cierre del presente proceso licitatorio.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

G. Garantía de Seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el Municipio de Gachantivá.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub numerales 2.2.1.2.3.1.2 al 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015.

Características de las Garantías

El proponente deberá constituir a favor del ente territorial una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) póliza de seguros, (ii) Fiducia mercantil en garantía, (iii) Garantía bancaria a primer requerimiento.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego.

En el caso de personas jurídicas o naturales extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías cartas de crédito stand by emitidas en el exterior.

Valor Asegurado y Vigencia

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Resolución 478 del 03 de febrero de 2.012, el valor asegurado de la garantía de seriedad será el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso, al cual presenta propuesta.

La Vigencia de la Garantía será de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el ente territorial resuelva ampliar los plazos previstos

para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato.

La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el ente territorial, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador / Afianzado

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. El tomador de la garantía será el Municipio

H. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la entidad territorial municipio de Gachantivá (Boyacá) la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales del mes en que se suscriba el contrato.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: El ente territorial Municipio de Gachantivá (Boyacá) dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado El ente territorial verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

I. Compromiso de Transparencia

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

J. Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la república.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2.000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2.002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado con inhabilidades para contratar por parte de la Procuraduría general de la Nación acuerde con la ley 734 de 2.002 y la ley 1474 de 2011. En caso de no presentarse, la entidad los consultará al momento de la evaluación y si resulta con alguna multa o sanción se descalificará al oferente y no se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, dejando las constancias respectivas.

Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incursos en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2.002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2.000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

K. Copia de la cedula de ciudadanía del proponente u oferentes cuando sea plural o del representante legal en caso de persona jurídica.

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

L. Compromiso de vinculación de reintegrados

El proponente o el representante legal del proponente plural, se compromete a que, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del presente contrato a mínimo una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual anexarán a la propuesta una certificación suscrita por el representante legal de proponente, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento, donde se compromete a cumplir con esta obligación.

Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2.003 “por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1.997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1.999 y la Ley 782 de 2.002” en materia de reintegración a la sociedad civil.

M. Registro Único Tributario Actualizado.

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT Actualizado conforme los prescribe la ley 1607 del 26 de diciembre de 2.012.

N. Certificación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e compatibilidad para contratar con el estado

El oferente debe presentar una certificación firmada por el representante legal u oferente en caso de persona natural que manifestando que no se encuentra en cual de inhabilitad e incompatibilidad y que en caso de sobrevenir renuncia o cede en forma inmediata el contrato.

P. Certificación de no ser moroso con el estado en materia de impuestos.

De adjuntar certifico de paz y salvo con el fisco municipal.

En todo caso la capacidad jurídica se habilitará así:

Verificación Final requisitos	Cumple/no Cumple
1, Capacidad Jurídica	
1.1 Proponente singular	
1.2 Objeto social	
1.3 Duración de la persona jurídica	
1.4 Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato	
1.5 Inhabilidades e incompatibilidades	
1.6 Proponente plural	
1.7 Objeto social de los miembros del Proponente plural	
1.8 Duración del Proponente plural	
1.9 Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural	
1.10 Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	
1.11 Capacidad de los miembros del Proponente plural	
1.12 Inhabilidades e incompatibilidades	

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

Q. Experiencia General y especifica (Admisible / No Admisible)

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos relacionados con acueductos rurales y/o componentes de estos, los contratos aportados deben estar terminados, con las siguientes características.

Experiencia General requerida

El Proponente debe acreditar experiencia en por lo menos Cinco (5) Contratos terminados y registrados en el RUP, de obra pública, liquidados, cuyo objeto contenga y/o este contenido en la CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS Y/O COMPONENTES DE ACUEDUCTOS. Los contratos aportados deberán demostrar en promedio que superan los 160 SMMLV y la ejecución de obras civiles. Para la demostración de la experiencia general, cada uno de los contratos aportados deberá acompañarse de copia del acta de recibo y entrega y/o liquidación (de todos modos, se deberá adjuntar actas donde se evidencie la ejecución de obras civiles)

En caso de que la experiencia sea aportada por un socio de una empresa o por un consorciado o unido temporalmente, le experiencia en SMMLV, será afectada por el porcentaje de participación.

Todos los contratos aportados para el cumplimiento de la experiencia general deben demostrar la clasificación mínima (6) seis de los siguientes códigos de bienes y servicios de la siguiente tabla.

Que cumpla con los siguientes códigos

CONTRATOS– CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCION DEL CODIGO	CUANTÍA MÍNIMA REQUERIDA-SMMLV
30161700	Suelos	Los contratos aportados deberán demostrar en promedio que superan los 160 SMMLV y la ejecución de obras civiles
31341600	Conjuntos de lámina con acabado lijado	
40141600	Válvulas	
40171500	Tubos y tuberías comerciales	
70131500	Protección del terreno y del suelo	
72101500	Servicios de apoyo para la construcción	
72151900	Servicios de albañilería y mampostería	
77121700	Contaminación del agua	
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura	
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El Proponente debe acreditar experiencia en la CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACION de al menos un (1) contrato de acueducto veredal, por medio de Contratos terminados y registrados en el RUP, de obra pública, liquidados. El contrato aportado deberá demostrar en promedio que supera los 0.75 veces igual o mayor que el Presupuesto Oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV. Para la demostración de la experiencia específica, el contrato aportado deberá acompañarse de copia del acta de recibo y entrega y/o liquidación (de todos modos, se deberá adjuntar actas donde se evidencie la ejecución de obras civiles y/o la ejecución de los ítems más representativos del presupuesto de esta convocatoria). El contrato aportado para la demostración de la experiencia específica, deben contener dentro de los ítems ejecutados como mínimo las especificaciones y cantidades pertenecientes a RED DE DISTRIBUCION descritas en el siguiente cuadro.

No.	DESCRIPCION	UND	CANT

1	**RED DE DISTRIBUCIÓN**		
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO PARA REDES DE ACUEDUCTO INCLUYE CARTERAS Y PLANOS	ML	4500,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D=1"	ML	2500,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D=3/4° RDE 21 EL	ML	300,00
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D=1/2° RDE 13,5 EL	ML	10,00
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS Y/O REGISTROS PARA CONTROL DE AGUA CON DIAMETROS IGUALES O SUPERIORES A 1"	UND	10,00
1,6	VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION CON DIAMETROS IGUALES O SUPERIORES A 1"	UND	12,00
1,7	CAJA DE INSPECCION DE 1.12 X 0,50 X 0,50 EN LADRILLO	UND	12,00
1,8	TAPA METALICA EN ALFAJOR PARA CAJAS VALVULAS 1,12 X 0,5 M, CON ARGOLLAS PARA CANDADO Y CANDADO	UND	12,00
1,9	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	4,00

En caso de que la experiencia especifica sea aportada por un socio de una empresa o por un consorciado o unido temporalmente, la experiencia en cantidades del cuadro anterior, será afectada por el porcentaje de participación.

En caso de que la experiencia especifica sea aportada por un socio de una empresa o por un consorciado o unido temporalmente, le experiencia en SMMLV, será afectada por el porcentaje de participación.

El contrato aportado para el cumplimiento de la experiencia especifica deben demostrar ser 0.75 veces igual o mayor que el presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV.

El contrato aportado para el cumplimiento de la experiencia especifica deben demostrar la clasificación de bienes y servicios de la siguiente tabla.
Que cumpla con los siguientes códigos

CONTRATOS– CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCION DEL CODIGO	CUANTÍA MÍNIMA REQUERIDA-SMMLV
30161700	Suelos	El contrato aportado deberá demostrar que supera los 0.75 veces igual o mayor que el Presupuesto
31341600	Conjuntos de lámina con acabado lijado	
40141600	Válvulas	
40171500	Tubos y tuberías comerciales	
70131500	Protección del terreno y del suelo	

72101500	Servicios de apoyo para la construcción	Oficial de la presente convocatoria expresada en SMMLV y la ejecución de los ítems de RED DE DISTRIBUCION relacionados en la tabla anterior en descripción y cantidad
72151900	Servicios de albañilería y mampostería	
77121700	Contaminación del agua	
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura	
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado	

Se evaluará a partir de los documentos soporte de los contratos cuyo objeto esté relacionado con construcción y/o optimización de acueducto veredal, suscritos con entidades públicas con sus respectivas actas de recibo final y/o liquidación de obra que cumplan con los siguientes requisitos:

1) Que se encuentren registrados como experiencia en el RUP y que cada contrato registre la totalidad de los códigos mencionados en la respectiva tabla.
2) Que los contratos aportados independientemente cumplan con los criterios en descripción y cantidad en la ejecución de red de distribución relacionados en la respectiva tabla
3) Que haya sido recibido y liquidado.

Si el Contrato incumple cualquiera de los dos requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación.

Si el contrato corresponde a obras ejecutadas bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total de las obras ejecutadas, multiplicadas por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y de esta forma se establecerá el requisito de la experiencia general y especifica del proponente.

Contratos terminados

Los documentos que soporten la información relacionada con estos contratos deberán acreditar:

El objeto, el porcentaje de participación si fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal; las fechas contractuales de iniciación y terminación; el valor total facturado por concepto de obra o el que corresponda según el porcentaje de participación si se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

Se entenderá que el ofrecimiento está incompleto y por lo tanto el contrato no será tenido en cuenta para la evaluación, si a partir de los documentos soportes de cada contrato el PROPONENTE no acredita lo relacionado. En el evento en que dos o más PROPONENTES relacionen una misma información y está presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada.

NOTA: Los contratos aportados para acreditar la experiencia general y específica deben haber sido celebrados, con entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal; no se acepta la acreditación de experiencia mediante contratos celebrados con entidades privadas y con cooperativas.

Obtendrá una calificación **ADMISIBLE** quien cumpla con los requisitos de acuerdo a las condiciones anteriores, de lo contrario se calificará **NO ADMISIBLE**. El municipio se reservará el derecho de corroborar la veracidad de la información presentada.

CAPACIDAD OPERACIONAL CON EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO.

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno, mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo de la obra dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio.

- **Ingeniero Director de Obra**

Se requiere la presentación de un (1) profesional que desempeñe las funciones de director de obra, en el cual el contratista delegue la responsabilidad general de la obra. Su dedicación será de mínimo el cincuenta por ciento (50%) y se debe adjuntar carta de compromiso.

El profesional ofrecido como director de obra deberá ser ingeniero Sanitario con experiencia general de mínimo veinticinco (25) años a partir del Acta de Grado y/o la obtención de la matricula profesional y experiencia certificada como director de obra en contratos de construcción y/o optimización de acueductos y/o componentes de acueducto, se debe anexar acta de recibo y/o liquidación de los contratos que originaron la dirección de obra y las respectivas certificaciones como director de obra, expedida por la entidad pública contratante (entidad pública contratante del contrato origen de la Dirección de Obra) y debe tener la siguiente experiencia:

La copia de la matricula profesional, copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o entidad competente. Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante, la cual deberá ir firmada por el funcionario competente de la entidad que expide dichas certificaciones.

La documentación presentada para demostración del cumplimiento de la exigencia de Director de Obra, hace parte de la propuesta y por lo tanto obliga al oferente; en consecuencia, si por alguna razón el ingeniero presentado como Director de Obra, no hace parte del grupo de trabajo, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato, frente a lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE adoptará las medidas del caso.

En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del ingeniero aportado como Director de Obra como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el interventor y ante la ENTIDAD CONTRATANTE la hoja de vida de otro ingeniero con calidades iguales o superiores al ingeniero director presentado inicialmente.

NOTA: Para acreditar la experiencia específica como director de obra, se deberán anexar las certificaciones expedidas por la entidad contratante, en las cuales el profesional propuesto se desempeñó como director de obra.

- **Ingeniero Residente de Obra**

Se requiere la presentación de un (1) profesional ingeniero Sanitario y/o Ambiental y/o Civil, matrícula profesional vigente, que se encuentre permanentemente supervisando las actividades de carácter técnico y afines, desempeñando las funciones de residente de obra. Este profesional estará bajo la dirección del Director de obra. Su dedicación será del cien por ciento (100%) y se debe adjuntar carta de compromiso.

NOTA: En caso que el personal profesional mínimo ofrecido no cumpla con la experiencia general o específica mínima solicitadas, la propuesta se declarará como **NO HABILITADA** y no será objeto de evaluación.

U. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP, para el caso específico y en el entendido de que el pago de la obra contratada se realizara por anticipo y actas parciales, la entidad ha decidido solicitar la siguiente capacidad financiera:

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.7
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1 y/o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$\text{Indicador}(X) = \frac{\sum_{i}^{n} \text{x componente 1 del indicador}}{\sum_{i}^{n} \text{x componente 2 del indicador}} \geq$$

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente Plural.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

V. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.1
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.1

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación establecidos por www.colombiacompra.gov.co

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$\text{Indicador}(X) = \frac{\sum_{i}^{n} \text{x componente 1 del indicador}}{\sum_{i}^{n} \text{x componente 2 del indicador}} \geq$$

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente Plural.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

A. Capacidad Residual

Los interesados en celebrar contratos de obra pública con las Entidades territoriales deben acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación conforme a los documentos, criterios y fórmula establecida en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015.

Persona Natural Extranjera sin Domicilio y la Persona Jurídica Extranjera sin Sucursal en Colombia

La persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá acreditar su capacidad residual de contratación de obras (CR) en pesos de Colombia, relacionando los contratos en ejecución como constructor, indicando el valor pendiente por ejecutar de los contratos en ejecución en pesos,

el plazo restante del contrato y los valores de los contratos adjudicados sin iniciar y su plazo de ejecución, en los términos aquí previstos, para lo cual deberá aportar documento firmado por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica.

El capital de trabajo para calcular la capacidad residual de contratación de obras (CR) corresponde a la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, tomados del balance general y estado de resultados, presentados con la propuesta para acreditar la capacidad financiera, con corte diciembre 31 de 2014.

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

a. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
b. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Para realizar el cálculo de la capacidad residual de contratación de obras (CR) del proponente extranjero sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, se utilizarán las formulas indicadas en el numeral anterior.

El proponente persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, debe cumplir con lo dispuesto en el numeral anterior.

Consideraciones Generales para el Cálculo de la Capacidad Residual

Para el desarrollo de los cálculos relacionados con la capacidad residual se debe tener en cuenta lo siguiente:

Para efectos del cálculo del plazo se tomarán los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días. Para efectos de la evaluación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes,para el efecto el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá relacionar en anexo libre, los contratos de obra en ejecución, indicando el valor pendiente por ejecutar del contrato expresado en pesos, el plazo pendiente por ejecutar y los valores de los contratos adjudicados sin iniciar y su plazo de ejecución, con el fin de obtener la capacidad residual para la contratación de obras (CR). Dicho anexo deberá estar firmado por él proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica.

- En caso de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de los integrantes, deberá relacionar los contratos de obra en ejecución, indicando el valor pendiente por ejecutar en pesos, el plazo pendiente por ejecutar y los valores de los contratos adjudicados sin iniciar y su plazo de ejecución, para lo cual deberán aportar documento firmado por cada integrante (persona natural o por el representante legal de la persona jurídica). Para la determinación de la Capacidad Residual de Contratación de obras (CR) del proponente plural, se calculará mediante la suma las Capacidades Residuales de Contratación de obras (CRj) de sus integrantes afectadas por el porcentaje de participación en la respectiva sociedad de propósito especial Consorcio o Unión Temporal, como se estableció anteriormente.
- En caso que el oferente no relacione el correspondiente anexo o manifieste que NO tiene contratos en ejecución como constructor, el ente territorial entenderá para todos los efectos que no posee contratos.
- Para el cálculo de la Capacidad Residual no se tendrán en cuenta los contratos de concesión.

7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDA DE SELECCIÓN	1	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo

4.	**RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.**	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5.	**FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL**	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de Contratación	Permanente
6.	**RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL**	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dto. 723 de 2013,	Permanente

a. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**

1. RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

b. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. **RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.**	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
3. RIESGO DE NO PUBLICACION	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación

4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

c. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
2. RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
3. RIESGO DE DEVOLUCION DEL ANTICIPO	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada Ó Solicitando al ordenador del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato

						siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	
4. RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
6. RIESGOS LABORALES	3	3	3		Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo bunas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente

NOTA: La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007.

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la alcaldía de GACHANTIVA (BOYACA) se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la alcaldía, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A

A. Garantía de seriedad de la Oferta

Con el propósito de amparar el riesgo en el incumplimiento de la oferta, el Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y las normas de contratación estatal.

Riesgos Cubiertos con la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:

La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Suficiencia de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación dela garantía de cumplimiento del contrato y su valor será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratista

Garantía Única

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de GACHANTIVA (BOYACA), la cual la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	**DE CUMPLIMIENTO**	Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	100% Del valor total del anticipo	Vigente hasta la terminación del contrato o hasta la amortización total del anticipo
		Cumplimiento del Contrato	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales y e indemnizaciones laborales	20% Del valor total del contrato.	Plazo de Ejecución del contrato y Tres años mas

		Estabilidad y calidad de las obras	20% del valor del Contrato	Dos (02) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del objeto contratado.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	responsabilidad civil extracontractual	El equivalente a 200 SMLMV	El Plazo de ejecución del contrato y dos meses mes

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C

Tabla 11 - Cobertura Acuerdos Comerciales

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	Es aplicable a todos los Procesos de Contratación de la alcaldía, independientemente del valor del Proceso de Contratación	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	Es aplicable a todos los Procesos de Contratación de la alcaldía, independientemente del valor del Proceso de Contratación	SI	NO

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, LIECHTENSTEIN, SUIZA y COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

Original firmado
ALVARO MENDOZA PATIÑO
SECRETARIA DE PLANEACION